

Nombre:	Apellidos:	D.N.I.:
Domicilio a efecto de notificaciones:		
Ciudad:	Provincia:	Código Postal:

EXPONE:

Que en el BOCyL de 1 de marzo de 2023 se ha publicado el anuncio de información pública de la autorización ambiental del proyecto del Centro Integral de Tratamiento de Residuos Industriales No Peligrosos en San Martín de Valvení (Valladolid), donde se pretenden verter hasta 200.000 toneladas anuales de residuos industriales en un vertedero de 2,5 millones de toneladas de capacidad total.

Que el hecho de que dicho vertedero sea promovido por la misma empresa que gestiona el cercano depósito de residuos tóxicos y peligrosos de Santovenia de Pisuegra, prácticamente colmatado, convierte al vertedero de San Martín de Valvení en su probable recambio, una vez se clausure. Lo que explica que la Junta de Castilla y León pretenda “blindar” como Proyecto Regional el nuevo vertedero de la empresa Urbaser, reforzando su monopolio regional en el negocio de la basura industrial.

Que el vertedero de San Martín de Valvení se ubicaría en terrenos protegidos del páramo de Bárcena, junto al municipio de Cabezón de Pisuegra y a 800 metros de este río. Según el proyecto, el nivel de las aguas subterráneas se ha localizado 6 metros bajo el vaso del vertedero proyectado, alojadas en terrenos que en varios de sus tramos tienen permeabilidades más de 1.000 veces superiores a la máxima permitida legalmente, por la presencia de calizas y yesos afectados por procesos de disolución cárstica.

Que cualquier fuga procedente del vertedero contaminaría el río Pisuegra, aguas arriba de los núcleos de Cabezón y Santovenia y de la ciudad de Valladolid, en un tramo fluvial declarado Zona Especial de Conservación dentro de la Red Natura 2000 de la Unión Europea, ocupando terrenos calificados como Corredor Ecológico por el Plan del Valle del Duero, con presencia de dos especies de flora protegida.

Que el emplazamiento proyectado fue desestimado en 2009 por la propia Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, en el concurso que convocó para seleccionar la ubicación más adecuada para un vertedero de residuos industriales en el eje Valladolid-Palencia. Siendo además anulada judicialmente la autorización ambiental que se le concedió por esa Consejería en el año 2016.

Que considero un despropósito la posibilidad de que la Junta de Castilla y León ponga en peligro el medio ambiente de todo el bajo valle del Pisuegra para beneficiar de nuevo a la empresa Urbaser, contra la legislación ambiental y territorial, y contra las normas básicas de la competencia. Por ello,

SOLICITA:

Que deniegue la autorización ambiental del Centro Integral de Tratamiento de Residuos Industriales No Peligrosos de San Martín de Valvení (Valladolid), por su inaceptable e ilegal emplazamiento.

En _____, a _____ de marzo de 2023

Firma:

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN